

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 37

SERIE 1983-84

PARA AUTORIZAR A LA ASOCIACION RECREATIVA DE LA URBANIZACION LAS MERCEDES DE SALINAS, A CELEBRAR UNA VERBENA EN EL AREA DE LA CANCHA DE LA URB. LAS MERCEDES DURANTE LOS DIAS DEL 11 AL 20 DE MAYO DE 1984.

POR CUANTO: La Asociación Recreativa de la Urb. Las Mercedes de Salinas, solicitó a esta Honorable Asamblea Municipal se autorice a celebrar una verbena en el área de la Cancha de la Urb. Las Mercedes de Salinas.

POR CUANTO: Esta Hon. Asamblea Municipal no tiene inconveniente en que dicha Asociación celebre dicha verbena.

POR CUANTO: En dicha verbena se instalará un Coney Island, kioskos, además se celebrarán bailes, shows, etc.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza a la Asociación Recreativa de la Urb. Las Mercedes de Salinas, a celebrar una verbena en el área de la Cancha de dicha Urbanización durante los días del 11 al 20 de mayo de 1984.

Sección 2da: Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Que copia de esta ordenanza le sea enviada a la Administración de Servicios Municipales y al Presidente de la Asociación Recreativa de la Urbanización Las Mercedes para su conocimiento y fines pertinentes.


JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL


RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera a los 12 días del mes de Mayo de 1984.


JOSE INÉS DIAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 37, Serie, 1983-84, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 30 de abril de 1984.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 37

SERIE 1983-84

dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado Colón, Maximiliano Rivera, José Santiago Correa, José A. García, José Ortiz Medina, Benigna García, Reinaldo Rivera Rosario, Agustín Sánchez, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 2 de Mayo de 1984.

Jose Bolivar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL